

BUIN 01 AGO 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2472 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1278, de fecha 20 de abril de 2023, se aprueba la realización de la Feria Emprendedoras Programa Mujeres Jefas de Hogar 2023.

3.- Por medio del Memorándum N° 1187, de fecha 21 de julio de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal el informe y los antecedentes para autorizar las exenciones del pago de derechos municipales a los participantes de la Feria Emprendedoras organizada por la Oficina Programa Mujeres Jefas de Hogar. Se Adjunta: Listado, Registro Social de Hogares, informe social y fotocopia cédula de identidad de los expositores.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 24 de julio de 2023, para decretar la exención de pago de acuerdo a lo informado por la DIDEKO.

DECRETO.

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la **Feria Emprendedoras** organizada por la Oficina Programa Mujeres Jefas de Hogar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para los días viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de julio de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIÁN MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VVS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria Emprendedoras Supermercado Lider_28 al 30 julio.doc